



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Responsabilidad Civil Contractual
Demandante:	Clara Isabel Cáqueza Díaz
Demandados:	Banco Popular S.A. y Seguros Alfa S.A.
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2021 00972 00
Decisión:	Resuelve sobre notificación de los demandados.

No puede tenerse por notificados a los demandados, con los documentos allegados por la parte demandante, como quiera que no se cumplen los presupuestos del artículo 8° del Decreto 806 de 2020, declarado condicionalmente exequible mediante sentencia C-420 de 2020, puesto que no se aportó la constancia emitida por la empresa de correo autorizada por el Ministerio de las Tecnologías que certifique el acuse de recibo o que haga constar el acceso al mensaje de datos por parte del destinatario.

Se reconoce al abogado CARLOS ANDRÉS VARGAS VARGAS, como apoderado judicial de la demandada, **SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.**, en los términos y con las facultares concedidas en el mandato otorgado.

Para los efectos procesales, se tiene en cuenta que la demandada **SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.**, se notificó del auto admisorio por conducta concluyente, en los términos del inciso segundo del artículo 301 del Código General del Proceso.

Reconózcase a la abogada YAQUELINE ROSO CASTILLO, como apoderada judicial del **BANCO POPULAR S.A.**, en los términos y para los fines del poder especial allegado al expediente.

Por lo anterior, y con apoyo en lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 301 del estatuto procesal general, se tiene como

notificado del auto admisorio de la demanda, al demandado,
BANCO POPULAR S.A.

Por secretaría, contrólese el término de traslado de la demanda,
conforme a lo normado en el artículo 91 de la ley 1564 de 2012.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

D.M.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N° 019.

Bogotá, 16 de febrero de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.